90

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 1.966.-

"POR EL CUAL SE CONCEDE A LA SRA. CONSUELO C. DE VERA, FUNC. B-9 DEL ITEM 6- ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, TREINTA DIAS DE PERMISO POR RAZONES DE SALUD".-

ASUNCION, 14 de Enero de 1949.-

Form. A - 3

Nº 166.-

VISTOS : el expediente Nº 8.790, fechado 31 de Diciembre ppdo., en el que la Sra. Consuelo C. de Vera, Func. B-9 del Item 6- Anexo F., del Ministerio de Economía solicita permiso por el término de cuarenta y cinco días por razones de salud; el informe médico expedido por la Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; y de conformidad con el Art. 41 de la Ley 1.506 - Estatuto de Funcionario Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese a la Sra. Consuelo C. de Vera, Func. B-9 del Item 6- Anexo F., del Ministerio de Economía, permiso por el término de treinta días, con goce de sueldo, a los efectos de atender su salud, a partir del 26 de Diciembre de 1948.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] Natalicio González

Dto 8-I-49